



COMUNICADO

(12 de marzo de 2020)

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS INDICADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DEBIDO AL CORONAVIRUS COVID-19

Desde el 13 de marzo hasta el día 25 de marzo de 2020, salvo nuevas notificaciones

Al objeto de dar cumplimiento de seguir las instrucciones de la Gerencia de la UCM para la ejecución de las medidas adoptadas por Resolución Rectoral de 10 de marzo de 2020, por la que se ejecuta la Orden 338/2020 de 9 marzo de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan, medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) **a partir del día 13 de marzo, aplicaremos las siguientes medidas de cara a la organización del trabajo en el edificio de la Facultad de Cc. de la Documentación:**

- **El horario de apertura del edificio será de 10:00 horas a 15:00 horas, a partir del viernes 13 de marzo.** El personal ajustará su actividad en ese tramo horario.
- Se suspende la atención al público que de forma presencial se lleva a cabo tanto en el Centro como en los servicios Centrales.
- La Biblioteca permanecerá cerrada (prestará atención en línea en la medida de lo posible)
- Los servicios administrativos atenderán de manera telefónica, por correo electrónico y la información a través de la página web.
 - Información y Registro prestará atención de forma no presencial a través de teléfono 91 394 66 62 o correo electrónico infccdoc@ucm.es
 - La Secretaría de Estudiantes permanecerá cerrada, prestándose atención telefónica de 10:00 a 13:00 horas en los teléfonos 91 394 66 62 o por correo electrónico infccdoc@ucm.es
 - El horario de la Sección de Personal y de Asuntos económicos, y las demás unidades administrativas será de 10:00 a 13:00 horas, con atención no presencial (telefónica y mediante correo). Ver anexo con datos de contacto.
- Los puestos de trabajo que permitan teletrabajo plantearán un plan de trabajo en coordinación con su superior inmediato que se presentará a la gerencia para su seguimiento. Puede solicita
- Las personas que tengan alguna circunstancia personal que impida asistir al trabajo de manera habitual deben comunicarlo.
- Las personas que permanezcan en sus domicilios se intentará en la gran mayoría de los casos que puedan atender el correo y seguir las instrucciones sobre teletrabajo que les hagan llegar sus jefes directos.
- Para el PAS desde la unidad de Formación de PAS han habilitado cursos en línea para que las personas que permanezcan en sus domicilios los lleven a cabo. <https://www.ucm.es/campusvirtual/cursos-gratuitos>

Se recuerda que se suspenden todas las actividades docentes teóricas, prácticas y de laboratorio, así como cualquier otra actividad y la atención al público.

Se ruega la mayor responsabilidad social que estos momentos requieren, seguir todas las recomendaciones de las autoridades sanitarias y recordad que hay que evitar contagiar a las personas con riesgo, los más vulnerables los mayores y los enfermos respiratorios y cardíacos.

Estamos a vuestra disposición para cualquier duda que estas medidas puedan generar, en gerccdoc@ucm.es; y en deccdoc@ucm.es. Recomendamos estar atentos a la información que vaya saliendo.